

## **JUZGADO LABORAL**

En autos: BARRETO, GLADYS c/HARRACA, JORGE y Otra s/Cobro de pesos, Expte.: 1811/14, CUIJ. 21-03606608-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta Nominación de Rosario, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo Sgoifo, y Secretaría de la Dra. Lorena Spizzirri, se ha dispuesto notificar mediante la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días lo siguiente: Rosario, 31 de Mayo de 2018. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese o los herederos de Delcia Carmen Martorell por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de tres (3) días. Vencido el plazo de tres (3) días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la Litis, y 45 CPL. Conforme los presentes se rigen por normas del procedimiento del Derecho del Trabajo solicito la publicación gratuita de los mismos. Dra. Caviglia, Secretaria.

S/C 398186 Ago. 15 Ago. 20

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, en autos caratulados: CORBERA CINTIA EDITH c/DEL PINO DIEGO EDUARDO s/Divorcio, Expte. Nro. 21-11320763-6, se hace saber a DEL PINO DIEGO EDUARDO que se ha dictado la siguiente sentencia: Auto N° 882 Rosario, 29 de Marzo de 2019:: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo...: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges Diego Eduardo Del Pino, DNI 25.505.590 y CINTIA EDITH CORBERA DNI 25.982.361 - matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Pérez Provincia de Santa Fe, Acta Nro. 63 Tomo I Año 2006. Declarar disuelta la comunidad de ganancias al día 28 de febrero de 2019. Diferir la regulación de los honorarios de la profesional interviniente hasta tanto acompañe la correspondiente constancia de la AFIP. Insértese, hágase saber y ofíciase. Firmado: Dra. Ana Clara Rebola (Secretaria) - Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza). También se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 25 de Abril de 2019: Al escrito cargo 8730/2019: Por notificada. Notifíquese la sentencia al demandado como lo solicita. Agréguese la constancia de opción ante AFIP acompañada. Pasen los autos a despacho para regular honorarios. A la manifestación de foja 35: peticione con firma de letrado y se proveerá. Hágase saber que la notificación de la sentencia deberá y efectuarse mediante escrito con cargo. Firmado: Dra. Ana Clara Rebola, Secretaría. Secretaría, 1 de Agosto de 2019. Dra. Rébola, Secretaria.

§ 33 398131 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juan Pablo Hollmann Secretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, se llama a la Sra. Triberti, Fernanda Cecilia, D.N.I. N° 21.825.556, por el término de 3 días, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimientos legales, dentro de los autos: CONTRERAS, ANÍBAL ADRIÁN c/TRIBERTI, FERNANDA CECILIA y OT. s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-11864019-2, conforme el decreto: Rosario, 27 de Mayo de 2019. Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra.

Triberti Fernanda Cecilia para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

\$ 33 398165 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juan Pablo Hollmann, Secretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, se llama al Sr. Galeazzi, Raúl Alberto, D.N.I. N° 25.524.454, por el término de 3 días, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimientos legales, dentro de los autos: AVALOS, RICARDO DAVID y Otros c/GALEAZZI, RAÚL ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-11867561-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL 5 veces en el plazo de diez días y en el hall central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, Dr. Gustavo Antelo (Juez); Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Rosario de Junio de 2019 tal como se ordena en el siguiente decreto: "Rosario, 23 de Mayo de 2019. Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. A lo demás, atento las constancias de autos, cítese por edictos al Sr. Galeazzi Raúl Alberto, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

\$ 33 398166 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María José Diana, se notifica a la Sra. Cardozo, Delia, L.C. N° 5.435.841, de la Sentencia de Divorcio recaída en los autos "CHAMORRO, OTELO c/CARDOZO, DELIA s/Divorcio" CUIJ: 21-24829272-2. Se transcribe la Sentencia y el decreto que así lo ordena: N° 901, Rosario, 18 de Noviembre de 1991. Y Vistos: Los presentes caratulados:.... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar el Divorcio Vincular de los cónyuge Otelio Alberto Chamorro, L.E. 4.358.374 y Delia Ester Cardozo l.c.5.435.841, por la causal contemplada en el Art. 214 inc.2° del Código Civil. Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 18 de Febrero de 1991. Imponer las costas por su orden. Regular los honorarios de la Dra. Rosa J.LoR{e en A 2.200.000.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Nora Nélica Selliez (Secretaría) Dr. Darío L. Cuneo (Juez). Rosario, 10 de Junio de 2019. Téngase presente. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Fdo.: Dra. Dania Chimentin: Secretaria.

\$ 33 398160 Ago. 15 Ago. 20

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma.

Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, Juzgado vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Maulión, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la Sumaria Información iniciada en fecha 15 de mayo de 2019 por la Sra. Gisela Mariel Bressan, DNI 34.288.639, argentina, casada, con fecha de nacimiento el 08 de Diciembre de 1988, domiciliada en Garay 561 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hija de Héctor Alberto Bressan, DNI 11.753.201 y Nidia Mercedes Sosa, DNI 11.894.789, a los fines de que, oportunamente y previo cumplimiento de los trámites legales correspondientes, se ordene su inscripción en la matrícula de escribana. Título habilitante: Escribana. Expedido en fecha 30 de septiembre de 2014 por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho. Rosario, 9 de Agosto de 2019. Dra. Maulión, Secretaria.

\$ 33 398240 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ta. Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber que en autos: CESARETTI FERNANDO RENE s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-23547341-8, con fecha de presentación del 10 de julio de 2.019, por Auto N° 81 de fecha 15 de julio de 2019 (fs. 28) se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fernando Rene Cesaretti titular del DNI 17.258.677 con domicilio en calle Córdoba 160 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes dentro del plazo que comenzará el día 27 de agosto de 2.019 y vencerá el día 24 de setiembre de 2.019; fijar para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura el día 6 de Noviembre de 2.019 y para la presentación del informe general el día 20 de Diciembre de 2.019; fijar el periodo de exclusividad se extenderá hasta el día 18 de Mayo de 2.020; realizándose la audiencia informativa el día 11 de Mayo de 2.020 a las 10 hs, sala de audiencias del Juzgado. Habiéndose designado Sindica, CPN Alicia Beatriz Morillo, quien designó abogado patrocinante Dr. Huerta, con domicilio en calle Córdoba 3969 de Rosario, horario de atención lunes a viernes de 12 a 18 hs. Se ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Jurista. Fdo.: Dr. Luciendo D. Juárez (Juez)- Dra. María José Casas (Secretaria).

\$ 165 398226 Ago. 15 Ago. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 3ra. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a los herederos de Grunseid Enrique Luis (CUIT 20-06000577-0) y a Grunseid Salomón, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GRUNSEID ENRIQUE LUIS y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-02893031-0, en los que se ha dictado lo siguiente: N° 1621. Rosario, 26 de Julio de 2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados: API c/GRUNSEID, ENRIQUE LUIS y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 21-02893031-0, de los que resulta: 1) Que a fojas 7, por apoderado, el actor promueve demanda de ejecución fiscal contra GRUNSEID ENRIQUE, sucesores de GRUNSEID ENRIQUE LUIS y GRUNSEID SALOMÓN, con domicilio en calle Lavalle 3735 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, del inmueble sito en calle Lavalle 3735, por el cobro de la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos treinta con cinco centavos (\$51730,05.-), con más cantidad que proviene del impuesto inmobiliario, partida N° 160312-310977-0128-1, por los períodos detallados en las liquidaciones acompañadas a fs 4-7. Y Considerando: 1) Que la vía ejecutiva procede de conformidad a lo dispuesto por el Código Fiscal, Ley Provincial N° 3456 (t.o 448151730,052014 y modif.)- 2) Que citada de remate la parte ejecutada no ha opuesto

excepción alguna al progreso de la acción, por lo que corresponde hacer efectivos los apercibimientos de ley mandando llevar adelante la ejecución. 3) Que en cuanto a los intereses deberá estarse a las disposiciones fiscales vigentes (Decreto N° 1.56051730,0591, Resolución N° 2005 de Ministerio de Hacienda y Finanzas y modif., Circular N° 606351730,0592 y modif.) 4) Por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 137 y sus concordantes y correlativos de la Ley N° 3456 (t.o. 448151730,052014 y modif.), y demás normas impositivas provinciales sobre el particular que refieren al reajuste de las deudas fiscales. Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Grunseid Enrique, sucesores de Grunseid Enrique Luis y Grunseid Salomón, hasta tanto la actora se haga integro pago de la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos treinta con cinco centavos (\$ 51.730,05.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale -Juez- Dr. Ariel A. Casas - Prosecretario Suplente. Dra. Cossoovich, Secretaria.

S/C 398192 Ago. 15 Ago. 20

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario ha dictado lo siguiente. Rosario, 2 de Julio de 2019. Atento a que ya se encuentra determinada la legitimación pasiva a f. 18, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 21 de Junio de 2019, y en su lugar se provee: Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte codemandada Severo Curbelo no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombros de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio. (Autos ABRAM, JUAN DOMINGO c/TITULAR REGISTRAL INMUEBLE Tº 419, Fº 466, N° 13508 s/Prescripción Adquisitiva 21-02864441-5). Fdo. Luciano Juárez (Juez); Elina Cerliani (Prosecretaria). Rosario, 1 de Agosto de 2019. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 33 398181 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: ARTINO, EMILIO s/Traslado de Restos; Expte. 21-02918331-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de Julio de 2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales acompañados. Por promovida la acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 29 de Agosto de 2019 a las 9 hs a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Requírase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto. Fecho, córrase vista al Sr. Fiscal. Precédase por Secretaría a la recarotulación de los presentes. Fdo. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 7 de Agosto de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 33 398129 Ago. 15 Ago. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, en autos: AMERISE JOSÉ HÉCTOR c/AMERISE AGUSTÍN JUAN y Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 21-01359078-5, se hace saber el siguiente decreto: Rosario, 28 de Mayo de 2019. Agréguese. A lo solicitado, estése a los decretos de fecha 8/11/11 ( fs 28) y 5/2/18 (fs 50). Atento el fallecimiento de la heredera del actor, Maria Luisa Montefiori, conforme surge de las constancias de fs. 72, atento a lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la misma para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al RPU, a fin de que informen si existe sucesión abierta a nombre de la causante y acompañe copia certificada de su declaratoria de herederos en caso de existir. Secretaría, 8 de Agosto de 2019. Fdo. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 398130 Ago. 15 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se le hace saber que en fecha 24 de Julio de 2019, dentro de los autos: GALARZA, MYRIAM ROSA s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ 21-02851368-9, se ha tenido por presentado el informe final, readecuado el proyecto de distribución y regulados los honorarios. Poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publicándose edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Dr. Bitetti, Prosecretario.

S/C 398134 Ago. 15 Ago. 22

---

El día 5 de Agosto del 2019 por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario en el marco de los autos: FRENOS GIORDANI SRL s/Concurso Preventivo, se resuelve definir como fecha de finalización del periodo de exclusividad el día 3 de Septiembre de 2019; fijándose audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.), para el día 28 de agosto de 2019 a las 11.30 horas. Fdo. Dra. Silvia Ana Cicuto, Jueza; Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 165 398169 Ago. 15 Ago. 22

---

Se hace saber que en los autos caratulados DELMAS JUAN DOMINGO y Otros s/Extensión de Quiebra; Expte. Nº 21-01283547-4 (1321/2012), en trámite por ante el Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, Dra. Lorena González (Secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga, (Juez), se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 12 de Marzo de 2019. Escrito cargo 2.208: por interpuesto recurso de apelación contra sentencia Nº 2.692 de fecha 27.11.2018. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo Elévense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario 15 de Marzo de 2019 Escrito cargo 2.505: por constituido nuevo domicilio procesal. Por interpuesto recurso de apelación y nulidad

contra la sentencia Nro 2.692 de fecha 27.11.2018. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo Etevense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario, 22 de Marzo de 2019 Venidos los autos en el día de la fecha, agréguese escrito cargo 2.638 y se provee: téngase presente, hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario 28.5.2019 Escrito cargo 6.312: téngase presente. Procédase a la elevación de los presentes con las formalidades ley; Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). Y la siguiente resolución: Rosario, 27 de Noviembre 2018. Por o expuesto y derecho citado Fallo. Haciendo lugar a la demanda de extensión formulada por la Sindicatura y, en consecuencia, declarar la quiebra de Juan Domingo Delmas CUIT 20-8.284.294-3; Leandro Leonel Delmas Alaminos CUIT 20-33.562.432-8; Néstor Fabián Canteros CUIT 20-21.544.815-1; Dezet S.R.L. CUIT 70-020534-1 y Coty SRL CUIT 30-70727849-4. Firme la presente se dispondrán las restantes medidas previstas en el art. 88 de la L.C.Q. Costas a los demandados Insertes hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González, (Secretaria).

S/C 398132 Ago. 15 Ago. 22

---

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que la señora María de los Milagros Lombardi, DNI 35.750.098, pretende suprimir su nombre María de los Milagros, por Faustina, habiéndose iniciado juicio por cambio de nombre respectivo caratulado: LOMBARDI MARÍA DE LOS MILAGROS s/Sumaria Información; Expte. N° 351/2019, CUIJ 21-02916985-0, en los cuales se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Julio de 2019. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción (Arts. 69/70 Cod. Civil y Comercial). Dése intervención al Ministerio Público. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja, a los fines que se pueda formular oposición en el término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Recábense informes sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Oficiése a la Unidad Regional II, al Registro de Reincidencias y Estadística Criminal y, a la Policía Federal Delegación Rosario. Vista al Asesor Letrado del registro Civil. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez, Juzg. Dist. Civ. y Com. 11° Nom. Rosario - En Suplencia-, Dr. Sergio A. González, Secretario. Rosario, 29 de Julio de 2019.

Dr. González, Secretaria.

§ 45 398206 Ago. 15 Ago. 16

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados, NUÑEZ, HUGO DANIEL c/GAUNA, MARCOS ADOLFO, BARE OSCAR, BARE GERARDO y BARE CARLOS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1698/2017), se ha dispuesto el siguiente decreto: Firmat, 07 de Mayo de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Emplácese al titular registral informado y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto precedentemente, para comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificándose los por cédula y mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Dése intervención a Fiscalía. Téngase ofrecida la prueba. A lo demás oportunamente. Notifiquen empleados Notificadores. (Expte. 1698/17). Firmat, 31 de Julio de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 52,50 398059 Ago. 15 Ago. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (en Suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Baby Rubens Arando, DNI N° 6.122.955, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ARANDA, BABY RUBENS s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 1312/2018). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Firmat, 29 de Abril de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 398190 Ag. 15

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del Dr. Darío Pedro Loto, en autos PERRONE, ADRIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (Expte. 796/2019), se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Adriana Beatriz Perrone, D.N.I. 17.100.584, para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 8 de Agosto de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 398071 Ag. 15

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.N.) Bartoli Rubén Darío, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BARTOLI RUBÉN DARÍO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 819/19). Firmat, 2 de Agosto de 2019. Darío P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 398207 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Analía Barco, Secretaría del Dr. Loto, en autos caratulados: BAIXERAS, NILDA IRIS, s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nro. 21-26416347-9, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 30/07/19. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Baixeras, Nilda Iris, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26416347-9). Fdo: Dra. Laura M. Barco (Juez); Dr. Dario Loto (Secretaria). Firmat, 7 de Agosto de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 398205 Ag. 15 Ag. 20

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Armando Borioni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, publíquese por el término de 1 día. (Autos: BORIONI ARMANDO s/Sucesión; Expte. N° 209/2019). Casilda, de Junio de 2019. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 398036 Ag. 15

---

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Marzi, Secretaria Dra. González, hace saber que en los autos caratulados BERTETTO, DELIA MARÍA y Otros s/Sucesión; Expte. N° 101/2019, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia María Bertetto y don Luis Pedro Bertetto, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, de Junio de 2019. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 398014 Ag. 15

---



## CAÑADA DE GOMEZ

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento de LIDIA JOSEFA CATALINA CARPINELLO, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCyCN) y Estrados del Tribunal (Art. 67 CPCC modificado por ley 11297). Fdo: Dr. Guillermo Coronel (Secretario) - Dra. José María Fidelibus (Juez). Cañada de Gómez, de Junio de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 398011 Ag. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SILVANA MANZANEL y JUAN JOSÉ HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Julio de 2019.

\$ 45 398156 Ag. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CRISTIAN RODOLFO GIORDANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Agosto de 2019.

\$ 45 398157 Ag. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación, con asiento en Cañada de Gómez, autos caratulados: RODRIGUEZ, JORGE RAÚL; (Expte. CUIJ N° 21-26021975-5), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Jorge Raúl

Rodríguez, DNI N° 6.183.096, fallecido el 29-03-2019, para que comparezcan a hacer valer derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Publíquese a sus efectos por el plazo de cinco (5) días en BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 6 de Agosto de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 66,60 398016 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile - Jueza, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, en los autos caratulados ZANUTTI, NORMA CLYDE s/Sucesión; Expte. N° 308/2019, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Norma Clyde Zanutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, de Julio de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 398076 Ag. 15

---